



Solo en un año se sentirá nueva norma sobre biotecnológicos

El decreto fue firmado el jueves por el presidente Santos. Ahorro incluso podría llegar al billón de pesos, dice Asinfar.

Aunque el jueves el presidente Juan Manuel Santos firmó el decreto que reglamenta el registro de medicamentos biotecnológicos y biosimilares en el país, este solo se empezará a aplicar dentro de un año. El primer mandatario explicó que antes será necesario expedir dos guías técnicas para el estudio de los productos y el plazo otorgado por la norma son 12 meses.

Los biotecnológicos son drogas elaboradas a partir de organismos vivos y que requieren de alta tecnología. Por lo general, los desarrollan laboratorios multinacionales y requieren de exigentes pruebas clínicas. Estos inventos están protegidos por patentes que vencen a los 20 años; entonces, otras empresas pueden tomar la fórmula original y hacer biosimilares, que deben probar que son idénticos a los primeros.

Lo que más han controvertido los laboratorios extranjeros presentes en el país, agremiados en Afidro, es que se establece una 'ruta abreviada' que permite decir si una droga es similar a otra sin estudios en humanos por considerar que la molécula ya se estudió.

Según Santos, la nueva norma permitirá que "los colombianos tengan medicamentos seguros y eficaces" contra enfermedades como el cáncer, artritis, diabetes, alzheimer e insuficiencia renal a un precio menor entre el 30 y 60 por ciento.

Añadió que el sistema de salud ahorraría de 300.000 a 600.000 millones de pesos al año por los 8 medicamentos de alto costo de más demanda. No obstante, el presidente de Asinfar, el gremio de los laboratorios nacionales, Alberto Bravo, aseguró que la mayor economía podría llegar al billón de pesos considerando la baja en otras drogas que reducirían el costo al contar con más oferta.

"Esta plata se podrá destinar a atender la falta de acceso a medicamentos y servicios farmacéuticos que no se daban por atender las tutelas que las mismas multinacionales alentaban", añadió Bravo.



ANUNCIAN DEMANDA

El primer mandatario le respondió a Afidro diciendo que ni se violarán derechos de propiedad intelectual, ni la salud y el bienestar de la gente estará en juego.

“La ‘ruta abreviada’ es para medicamentos muy conocidos y con sustancias químicas totalmente caracterizadas, es decir, que se conocen sus propiedades físicoquímicas”, aclaró el ministro de Salud, Alejandro Gaviria.

Tras oficializarse la firma del decreto, Afidro anunció que haría un pronunciamiento por escrito, pero al cierre de esta edición no lo había emitido.

Por otra parte, el presidente de Asinfar anunció que estudia una demanda contra el presidente de Afidro, Francisco de Paula Gómez, por los avisos publicitarios y entrevistas en las que, según él, habló de manera injuriosa y calumniadora contra las empresas nacionales al cuestionar la calidad de sus productos y calificarlos de peligrosos, según él.

“No nos vamos a quedar quietos. Estoy esperando conceptos de dos prestantes juristas en derecho penal que estudian la posibilidad de una demanda”, dijo Bravo.

DOS EJEMPLOS DE BENEFICIO DEL PACIENTE

El presidente Santos dio dos ejemplos de medicamentos en los que habrá beneficio: un tratamiento para algunos tipos de cáncer y artritis bajó de 939 mil pesos a 576 mil con el control de precios que rige actualmente, pero su biosimilar en México cuesta 359 mil, o sea 217 mil pesos.

Otro, para la esclerosis múltiple y la hepatitis C, al incluirlo en el POS bajó de 254 mil a 230 mil pesos, pero su biosimilar en México cuesta 132 mil. “Un paciente podría ahorrar, por la cantidad de veces que tiene que tomar ese medicamento, hasta 3 millones de pesos al año”, dijo Santos.

Diario Portafolio, página 10, Septiembre 19 de 2014